Expediente: **729/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAS SERGIO MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - SALAS, Sergio Miguel-DEMANDADO
3067542808121 - MINISTERIO DE EDUCACION SUP. GOB. PROVINCIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 729/25

H108023218434

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SALAS SERGIO MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 729/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 11 de junio de 2026.-

Atento a lo solicitado: Notifíquese al Ministerio de Educación a fin de que informe si dió cumplimiento con el embargo de haberes ordenado mediante sentencia de fecha 21/04/2026 que a continuación se transcribe: **Concepción, 21 de abril de 2026. POR ELLO RESUELVO:** Hacer lugar a la medida de embargo solicitada. En consecuencia, **TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre los haberes de SALAS SERGIO MIGUEL D.N.I. N°23.117.095, quién se desempeña como empleado/a de MINISTERIO DE EDUCACIÒN DE LA PROVINCIA, hasta cubrir la suma de $492.607,59** importe correspondiente a capital adeudado actualizado. A sus efectos notificar digitalmente a la mencionada repartición, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N°2850608750096079596835, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría, en el plazo de 72 horas de recepcionado el Oficio. Sírvase la presente de fehaciente notificación digital. HAGASE SABER. . Notificar digitalmente. MB .-

Actuación firmada en fecha 11/06/2026

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.